



Salta, 28 JUN 2023

RESOLUCIÓN 309-23

Expediente N° 14213/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Gervacia Camila Belén LUZCO, solicita reconocimiento de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Gervacia Camila Belén LUZCO ingresó a la carrera de Ingeniería Civil en el presente Período Lectivo.

Que mediante Nota N° 1351/23 solicita el reconocimiento de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que el Profesor Responsable de la asignatura "Sistemas de Representación", Arq. Gabriel GEA, a fs.28 vta. emite su informe al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura que la Srta. Gervacia Camila Belén LUZCO, Documento de Identidad N° 44125544, L.U. N° 317232, alumna de la carrera Ingeniería Civil, aprobó en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, y que se detalla a continuación:



Expediente N° 14213/23

INGENIERÍA CIVIL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	INGENIERÍA INDUSTRIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	APLAZOS REGISTRADOS
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Por "Sistemas de Representación": aprobada el 18/11/2022 con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro IND-3, Acta 827, Folio 101.	NINGUNO
TEMAS COMPLEMENTARIOS Unidad N° 8 del Programa Vigente.		

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 7° Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Srta. Gervacia Camila Belén LUZCO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


rq

RESOLUCIÓN N° FI

N° 309

-D-2023-

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa